I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Rectifíquese y Regularícese Designación de docente en calidad de titular.

LOTA, 13 NOV. 2015

DECRETO Nº 3311 / (C)

Vistos:

Decreto N° 696 de fecha 23/03/2015 que designa a docente en calidad de titular, Decreto N° 812 de fecha 25/03/2015 que designa a docente en calidad de contrata, Decreto N° 811 de fecha 25/03/2015 que designa docente en calidad de contrata SEP y Decreto N° 810 de fecha 25/03/2015 que designa docente en calidad de contrata PIE, Doña Yasmina Patricia Silva Reyes, en la Escuela Santa María de Guadalupe E-683; Dictamen N° 034838N15 de fecha 04/05/2015 de la Contraloría General de la República División de Coordinación e Información Jurídica; Ley 20.804 de fecha 31/01/2015 que renueva la vigencia de la ley n° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados; Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

RECTIFÍQUESE Y REGULARÍCESE designación de la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: **YASMINA PATRICIA SILVA REYES**
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Santa María de Guadalupe E-683
R.U.N.	
F U N C I O N	: Docente de Lenguaje
J O R N A D A	: 32 hrs. cronológicas semanales
	06 hrs. cronológicas semanales SEP
	05 hrs. cronológicas semanales PIE
D E S D E	: 31 de enero de 2015
H A S T A	: Indefinido
M O T I V O	: Dictamen 034838N15, Ley N°20.804 de titularidad.

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Imputándose 32 hrs. a la cuenta presupuestaria 215 21 02 001, 06 hrs. a la Subvención Escolar Preferencial y 05 hrs. al Programa de Integración Educacional.

RECTIFÍQUESE, REGULARÍCESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMTM/JMAB/IBT/CPG/CAO/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.